

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 041 – 2025/MDA/GM

Anco, 25 de febrero del 2025

VISTO:

- ✓ EL INFORME N° 068-2025/MDA-GSMGA/EEM, con fecha de recepción 19 de febrero de 2025, emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con ORDENANZA MUNICIPAL N°.001-2025/MDA se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Anco (Programa Municipal EDUCCA-Anco);

Que, visto EL INFORME N° 068-2025/MDA-GSMGA/EEM, con fecha de recepción 19 de febrero de 2025, emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial Distrital de Anco, aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°.001-2025/MDA;

ESTANDO A LO DISPUESTO:

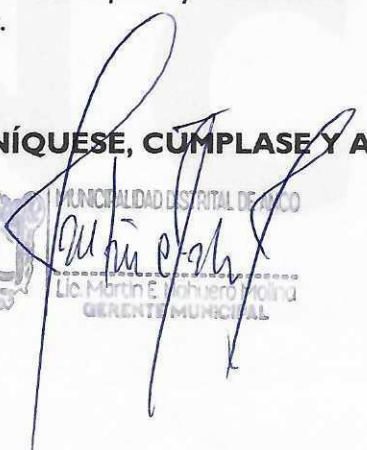
En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; con la visación del Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Asesor legal, especialista en Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el plan de trabajo del año 2025 del programa Municipal de educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Anco denominado, (PLAN DE TRABAJO 2025 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en ello.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO
Lic. Martín E. Mohuero Molina
GERENTE MUNICIPAL



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO

PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ANCO.

PLAN DE TRABAJO
2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



“SEMBRANDO CONCIENCIA, YA QUE EL FUTURO NO ES DESECHABLE”





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Anco, mediante **Ordenanza Municipal N° 001-2025/MDA** de fecha 07 de febrero del 2025 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Anco, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Gestión Ambiental las que haga sus veces, encargada del Programa Municipal EDUCCA), presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Anco, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

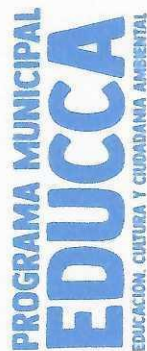
Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Anco, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO
Firma: *[Firma]*
Eduardo Espinoza Montero
SECRETARÍA MUNICIPAL Y GESTIÓN AMBIENTAL



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO

! Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Recursos de los Centros Educativos, en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=ev/rjoIzTRfKzNzhMzktMzhmO-C00YTtNil.TlmZGVTZDK1YmE1NDQvZTYwIiwidCjEjE3OWJKZGE4LWQ5NjQtdNDNmZiIjhzDNiLTY3NDE4NmEYmEYOCIsImMiOjR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8>)



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	y docentes	•	Ficha de acreditación Implementos	Mayo		
5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de docentes reconocidos		Equipo de sonido Banner EDUCCA	Mayo		
6. Capacitación a PAEs:	• Número de instituciones educativas reconocidas		Videos, capacitaciones presenciales, materiales de apoyo. Proyector Laptop Refrigerio	Mayo - Diciembre		
A) Funciones del promotor ambiental escolar.						
B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito...						
C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)						
D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia						
E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia						

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO

[Firma]
Rec. Eleazar Espinoza Montero
COORDINADOR DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL



F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)											
7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:											
A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos											
B) Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.											
C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.											
		Flayer Bebidas Galletas Plantones de pino.		Junio - Diciembre							



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios.							
9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.				Certificados		Noviembre - Diciembre	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente² para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 2 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Banners Material Informativo	Junio - Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	UNAL - DISTRITO DE ANCO PO. EDUC. / SAN JOSE MONTERO PRO. EDUC. AMBIENTAL 	

² Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.



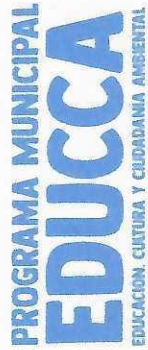
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

públicos que educan ambientalmente		- Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	2 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 10 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Impresiones a color en A3 Refrigerio Carpas Mesas Sillas Equipo de sonido Imagen		
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: Banners informativos sobre la importancia, necesidad y práctica de segregación en fuente. Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local.			Banners Material Informativo Impresiones a color en A3 Carteles informativo Estación de reciclaje. Refrigerio Carpas Mesas Sillas Equipo de sonido Imagen	Junio - Diciembre	

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.

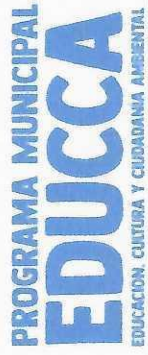
MUNICIPIO: DISTRITO DE ANCO


 Terc. Elección Esp. 2020 MONTEVIDEO
 REGISTRO DE SERVICIOS MUNICIPALES ANCO

[illegible]

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCO

Dr. Espinoza Montero
Dr. Espinoza Montero



MUNICIPIO: DISTRITO DE ANTO
 TPC. Eleazar Espinoza Montero
 PRESIDENTE DE LOS COMUNITARIOS VECINOS DE ANTO

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



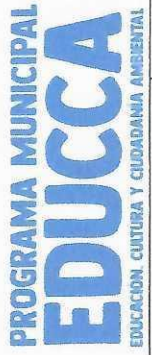
	la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de: Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva Ecotrueques (bodegas) Ecocine Red de Estaciones de Reciclaje Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. "Miercoles del Reciclaje" (u otro día					
--	--	--	--	--	--	--



	según el diseño de sus rutas de recolección) "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.				
	B) Campaña Menos plástico más vida ⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc. con promotores ambientales juveniles				
	C) Campaña "Anco" Limpio , orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:				


MUNICIPIO DISTRITAL DE ANCO
FAC. EROSIO ESPINOZA MONTAÑO
PRESIDENTE DEL MUNICIPIO

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables; los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



- Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza. recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.				 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCA <i>[Signature]</i>
---	--	--	--	---

MUNICIPIO DISTRITAL DE ANCO
 Tec. Edgar Espinoza Montero
 DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL



3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador			Imagen Institucional. Facebook de la Municipalidad.	Marzo - Diciembre	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO

[Firma]

Ing. Eleazar Espinoza Montero
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades					
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.) 5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			22 de abril	17 de mayo	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO

R. ELIASA ESPINOZA MONTERO
ALCALDESA



	de un solo uso y envases descartables					
	(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI					
	(22 de abril): Día de la Tierra					
	(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje					
	(1 de junio): Día Nacional del Reciclador					
	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente					
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico					
	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL					
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE					



	6. Implementación de eventos⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Concursos - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre) - Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas				Costales Guantes Látex. Mascarilla Plantas ornamentales. Hortalizas. Bebidas Vasos Temperas Pincel Premios	Junio - Diciembre	
--	---	--	--	--	---	----------------------	--

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO
Ing. Eleazar Espinoza Montero
ALCALDE
DISTRITO DE SAN JUAN DE LOS RIOS

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.

[illegible]


MUNICIPIO DISTRITAL DE AMOY
 sólidos con éni

Rec. Measpa Espinoza Montero
 10/07/2016 10:00 AM



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio") - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo	minimización y segregación. • 5 PAJ reconocidos. Banners Materiales de difusión. Videos Junio - Diciembre
---	--

MUNICIPIO DISTRITAL DE ANCO

 ALFONSO ESPINOZA MONTAÑO
 ALCALDE DISTRITAL



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.					
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.		Certificados	Noviembre - Diciembre		
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocar como PAC para fomentar su participación a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 10 PAC acreditados • 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 3 actividades en la que participan los PAC • 1 proyecto ambientales implementado por los PAC - Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. • 10 PAC reconocidos	Agosto	Subgerencia de Gestión Ambiental.	
2. Acreditación de PAC.			Lista de integrantes.	Agosto		

MUNICIPIO DISTRITAL DE ANCO
Rocio Pineda Espinoza Montero
DIRECTORA DE SERVICIOS AMBIENTALES Y GESTIÓN AMBIENTAL



MUNICIPIO DISTRITAL DE ANCO
TEODILIO ESPINOZA MONTERO
REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES



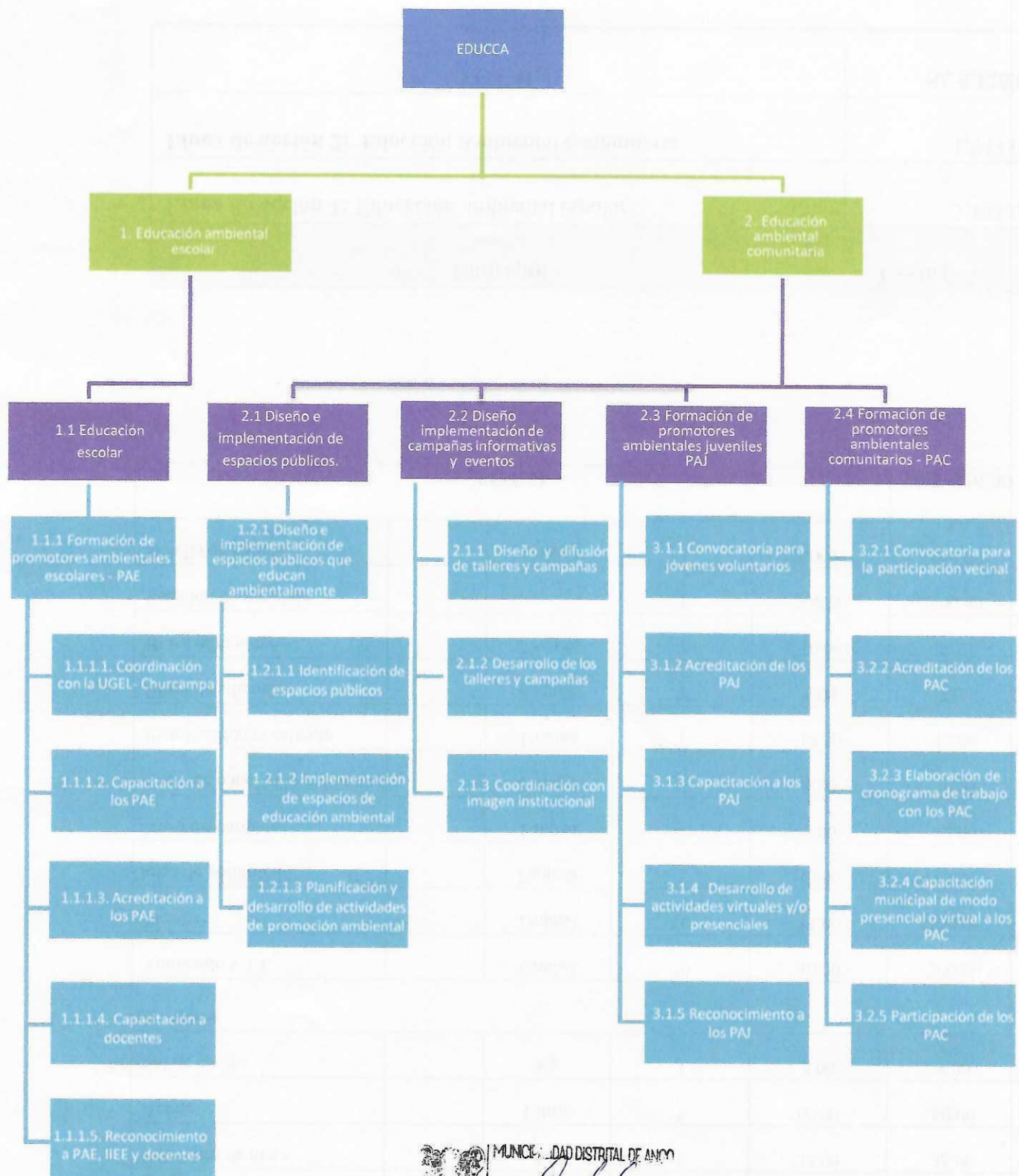
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost 5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de	Ficha de acreditación. Implementos para los PAC.	Agosto	
			Agosto - Diciembre		

MUNICIPIO: **CIUDAD DISTRITAL DE ANCO**
 COORDINADOR: *[Firma]*
 COORDINADORA: *[Firma]*
 COORDINADOR: *[Firma]*
 COORDINADORA: *[Firma]*



Gráfico N° 01: Diagrama de flujo





IV. CRONOGRAMA

PLAN DE TRABAJO 2025	
Programa Municipal EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO	
ACTIVIDAD	MES
LÍNEA DE ACCIÓN 01: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	
Formación de promotores ambientales escolares - PAE	Marzo - Diciembre
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Junio - Diciembre
Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	Mayo - Diciembre
Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ).	Junio - Diciembre
Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC).	Agosto - Diciembre

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO
[Firma]
Educa
Abinza Montero
COORDINADORA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL